

Expediente: 681/13-I2

Carátula: DIB RAMONA DEL VALLE C/ MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO JOSE D´URSO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA MARCA, MARCELO ALEJANDRO-DEMANDADO

900000000000 - MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO D´URSO SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO

900000000000 - PEREZ, MARIA JOSE-DEMANDADO

900000000000 - D´URSO, OSVALDO JOSE-DEMANDADO

900000000000 - LAVANDERIA Y TINTORERIA AMERICA S.A., -DEMANDADO

900000000000 - SUAR DE DURSO, MARIA CONCEPCION-DEMANDADO

900000000000 - D´URSO, CELIA CAROLINA-TERCERO INTERESADO

27245036464 - DIB, RAMONA DEL VALLE-ACTOR

20338159014 - CARDINALE, ROSANA CECILIA DE FATIMA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 681/13-I2



H105016206363

JUICIO: "DIB RAMONA DEL VALLE c/ MARIA JOSE PEREZ Y OSVALDO JOSE D´URSO SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 681/13-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación de fecha 13/05/26, efectuada por el letrado JUAN MARTIN BUFFO, por la parte DEMANDADA:

Téngase presente, agréguese el comprobante de pago que adjunta y por repuesta planilla fiscal por la demandada. En su mérito y atento al cargo fiscal ordenado en proveído de fecha 28/12/21 en autos principales, LIBRESE OFICIO a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin de hacerle saber que los demandados: 1 Maria José Pérez y Osvaldo D´Urso sociedad de hecho, CUIT N° 33-69177318-9; 2: Maria José Pérez, CUIT N° 27-16811526-7 y 3: Lavandería y Tintorería América S. A, CUIT N° 33-70239531-9 todos en calle Catamarca n° 689; 4- Osvaldo Jose D´Urso, CUIT N° 20-14073098-0 calle Junín n° 14; 5: Marcelo Alejandro La Marca CUIT N° 20-18187423-7 calle Bernabé Araoz n° 411 y 6: María Concepción Suar de D´Urso CUIT N° 27-01418726-5 Suipacha n° 997, todos de esta ciudad, han realizado el pago de la planilla fiscal adeudada en autos por la suma de \$27.714,03.

Asimismo, atento a lo expresado, conformidad prestada por el letrado presentante, téngase por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 12/05/26, y pasen los autos a despacho para resolver el planteo de levantamiento de embargo solicitado por la demandada.- GGJA 681/13-I2

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.